



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Pichari, 10 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 114 -2021-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM.

**SEÑOR(A) : DIRECTORES, DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
NOMBRADO DEL ÁMBITO DE LA UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA
VIRGEN.**

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL.

Es muy grato dirigirme a ustedes para expresarles el cordial saludo a nombre de la **Unidad de Gestión Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen**; así mismo se precisa que según:

1. El artículo 14 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Escalafón Magisterial es un registro nacional y descentralizada en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los profesores que prestan servicios profesionales al estado.
2. Lo numerales 32.1 y 32.2 del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Decreto Supremo N°004-2012-ED, disponen que el Escalafón Magisterial es un registro administrativo de alcance nacional donde se documenta el record o la trayectoria laboral y profesional del profesor al servicio del estado, para facilitar sus proceso de evaluación, reconocimiento de méritos y beneficios; y que el Ministerio de Educación regula la estructura y contenido del registro escalafonario, así como el procedimiento estandarizado para su actualización, el cual es el cumplimiento obligatorio por las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
3. Así mismo se comunica que desde el día 21 de octubre del 2020, el Ministerio de Educación implementó a Nivel Nacional el Módulo Escalafón del Sistema "AYNI" SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN, aplicativo online, que permitirá gestionar el Legajo Personal de los Servidores de los distintos regimenes laborales existentes en el Sector Educación; en tal sentido se requiere de manera urgente la actualización del legajo personal según los siguientes criterios.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM

' Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia '



- a) DNI vigente
- b) Títulos y/o estudios, capacitaciones y otros, no presentados desde la última actualización (2017)
- c) EL DOCENTE Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO que pertenezcan al régimen pensionario de ONP deberá presentar bajo responsabilidad el formato (Anexo 01) el cual deberá ser llenado con letra imprenta y no tener borrones ni enmendaduras.

Para cualquier consulta o duda puede comunicarse al Cel: 932 578 630 o al correo: vilaescalafon@gmail.com

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de aprecio y consideración especial.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN
.....
Claudio César Rivera Poma
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local Pichari
Kimbiri Villa Virgen

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

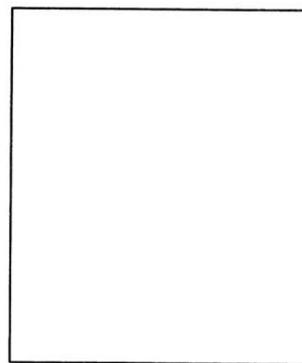
DECLARACION JURADA

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, con domicilio actual en _____ distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo del artículo 42 de la ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos general.

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD,

Que estoy afiliado (a) al Sistema Pensionario de ONP (Oficina de Normalización Previsional) desde el _____

Ate,.....de.....del.....



Huella Digital

NOMBRES:

DNI N°: